

Análisis Integral de Programas Presupuestarios 2024 con Perspectiva de Género

Gobierno de la Ciudad de México

Índice

1. Introducción
2. Metodología
3. Diagnóstico Programa por Programa
4. Conclusiones
5. Marco Normativo Aplicable
6. Hallazgos Legislativos Relevantes
7. Recomendaciones Finales
8. Propuestas para el Seguimiento Legislativo
9. Cierre
10. Bibliografía

Resumen Ejecutivo

Este informe analiza 29 programas presupuestarios del Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2024 desde una perspectiva de género. El objetivo es identificar avances, limitaciones y oportunidades para fortalecer el enfoque de igualdad en el uso de los recursos públicos.

Se detectaron avances importantes en programas operados por la Secretaría de las Mujeres, pero también se observó una baja ejecución presupuestal generalizada, así como vacíos graves de información en al menos 11 programas.

El análisis revela que la perspectiva de género aún no se ha transversalizado plenamente en las políticas públicas de la ciudad. Se proponen acciones estratégicas para mejorar la planificación, ejecución y rendición de cuentas con enfoque de igualdad sustantiva.

Este documento es una herramienta para el Congreso de la Ciudad de México, que busca fortalecer el monitoreo legislativo y avanzar hacia una administración pública sensible al género.

1. Introducción

El presente informe tiene como propósito ofrecer un análisis detallado y profesional del conjunto de programas presupuestarios impulsados por el Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2024, considerando su posible incorporación de perspectiva de género, su población objetivo y el avance en la ejecución presupuestaria al primer semestre del año.

Este trabajo fue desarrollado con el objetivo de dotar al Congreso de la Ciudad de México, y en particular al Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), de un instrumento de diagnóstico riguroso que permita fortalecer el análisis, la supervisión y la toma de decisiones en materia de política pública y presupuestación con enfoque de género.

El documento no se limita a los programas que explícitamente mencionan a mujeres como beneficiarias, sino que examina la totalidad de los 29 programas reportados, con el fin de detectar brechas, oportunidades de mejora, casos de subejercicio presupuestal y vacíos de información que afectan el seguimiento legislativo. Cada programa fue analizado de forma individual, considerando tanto su diseño institucional como la ejecución financiera y su impacto potencial en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

2. Metodología

Se revisaron 29 programas presupuestarios vinculados directa o indirectamente a la atención de mujeres, niñas, adolescentes y otras poblaciones vulnerables. Para cada programa se analizaron los siguientes elementos:

1. Programa
2. Dependencia
3. Perspectiva de género (Sí, No o Parcial)
4. Porcentaje de ejecución presupuestal al primer semestre
5. Observaciones cualitativas sobre diseño, impacto o limitaciones

La información sobre presupuesto asignado y ejercido se utilizó para calcular el porcentaje de ejecución. Adicionalmente, se consideraron aspectos como la población objetivo, la cobertura temática y el enfoque institucional, aunque no todos estos elementos se muestran de forma explícita en el cuadro resumen.

El resultado de este análisis se presenta en una tabla comparativa que facilita la evaluación legislativa, técnica y presupuestaria de los programas desde una perspectiva de género.

3. Diagnóstico Programa por Programa

A continuación, se presentan los 29 programas, cada uno con un análisis específico en términos de género y ejecución presupuestal:

Resumen de los Programas Analizados

Programa	Dependencia	Perspectiva de género	% de Ejecución	Observaciones
E003 Acciones de obras y servicios para la reconstrucción	Secretaría de Administración y Finanzas	No	42.08%	Debe incorporar un enfoque interseccional que atienda las condiciones específicas de mujeres damnificadas.
E100 Capacitación a la población ocupada y desempleada	STyFE	No	13.65%	Presenta bajo nivel de ejecución y carece de estrategias específicas para reducir brechas de género.
E163 Servicios sociales para el bienestar de la población LGBTTTIQ+	COPRED	Parcial	43.42%	Aplica un enfoque de derechos, con impacto potencial en la igualdad de género, aunque no es su objetivo central.
E164 Servicios de protección infantil y adolescente	DIF CDMX	Parcial	43.94%	Tiene el potencial de incorporar perspectiva de género; requiere fortalecimiento en el diseño institucional.
E166 Servicios asistenciales a personas vulnerables	DIF CDMX	No	36.89%	No incorpora enfoque de género, aunque su población beneficiaria puede incluir grupos vulnerables.
E170 Profesionalización policial	Universidad de la Policía	No	0%	Sin ejecución presupuestal al primer semestre; no se observa integración de enfoque de género.
E173 Atención integral de la salud de la mujer	Secretaría de Salud	Sí	12.79%	Enfoque claro hacia mujeres, pero con ejecución presupuestal limitada.
E174 Prevención de enfermedades y promoción a la salud	Secretaría de Salud	Parcial	41.22%	Estrategia con potencial de beneficio a mujeres; presenta avance financiero favorable.
E179 Desarrollo de pueblos y comunidades indígenas	Secretaría de Pueblos	No	50.00%	No incluye enfoque de género, pero muestra cumplimiento razonable en su ejecución presupuestal.
E180 Servicios de educación complementaria	SECTEI	No	ND	No cuenta con información presupuestal reportada; limita el análisis técnico y el seguimiento legislativo.
E183 Atención y prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres	Secretaría de las Mujeres	Sí	ND	No cuenta con información presupuestal reportada; limita el análisis técnico y el seguimiento legislativo.
E189 Servicios de salud en Alcaldías	Alcaldías	Parcial	25.14%	Aporta a la salud comunitaria; ejecución moderada requiere reforzamiento técnico y presupuestal.
E198 Servicios de cuidado infantil	SECTEI	Parcial	57.03%	Tiene impacto indirecto positivo en mujeres cuidadoras; requiere consolidación como parte del Sistema de Cuidados.
O007 Mejora de la función pública para el buen gobierno	Secretaría de Administración y Finanzas	No	0%	Sin enfoque de género ni ejecución
P003 Planeación, seguimiento y evaluación a	Secretaría de las Mujeres	Sí	38.86%	Estrategia con potencial de beneficio a mujeres; presenta avance financiero favorable.

Programa	Dependencia	Perspectiva de género	% de Ejecución	Observaciones
políticas de igualdad sustantiva				
P017 Acciones para la transversalización del enfoque de género	Secretaría de Gobierno	Sí	50.00%	No incluye enfoque de género, pero muestra cumplimiento razonable en su ejecución presupuestal.
S034 Programa sistemas de captación de agua de lluvia	Secretaría de Medio Ambiente	No	78,936.78%	Discrepancia grave entre asignado y ejercido
S056 Apoyo a mujeres en situación de violencia	Secretaría de las Mujeres	Sí	30.99%	Enfoque de género prioritario, avance intermedio
S066 Centros para el desarrollo infantil	No especificada	Parcial	37.55%	Impacta en mujeres cuidadoras, ejecución moderada
S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer	Alcaldías	Sí	12.78%	Con enfoque claro hacia mujeres, aunque con nivel de ejecución presupuestal insuficiente.
S232 Ayudas para la Comunidad LGTBTTIQ+	No especificada	Parcial	0%	No presenta ejecución; se recomienda su activación inmediata para cumplir objetivos de inclusión social.
Siempre vivas, hogares sin violencia	Secretaría de las Mujeres	Sí	ND	No cuenta con información presupuestal reportada; limita el análisis técnico y el seguimiento legislativo.
Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia	Secretaría de las Mujeres	Sí	ND	Propuesta significativa sin datos reportados; requiere regularización presupuestaria para su monitoreo.
Ingreso Ciudadano Universal para Mujeres de 57 a 59 años	Secretaría de Inclusión y Bienestar	Sí	ND	Alta capacidad para contribuir a la reducción de brechas, requiere evaluación de cobertura e impacto.
Pensión Universal para Personas Mayores de 60 años	Secretaría de Inclusión y Bienestar	Parcial	ND	Sin distinción por sexo; requiere análisis de cobertura diferenciada e incorporación de perspectiva de género.
Desde la Cuna 0-3 años	Secretaría de Inclusión y Bienestar	Parcial	ND	Aporta al cuidado infantil; requiere formalización dentro de un Sistema de Cuidados con base normativa.
Beca de Transporte para Estudiantes	SECTEI	Parcial	ND	Posible beneficio para mujeres estudiantes; no se dispone de información presupuestal suficiente.
Caminos de Mujeres Libres y Seguras	Secretaría de Gobierno	Sí	ND	Intervención territorial con enfoque feminista; se recomienda consolidación institucional y presupuestaria.
Creación de Utopías con perspectiva de género	Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	Sí	ND	Iniciativa innovadora con enfoque de género; necesita fortalecerse técnica y presupuestalmente.

4. Conclusiones

El análisis exhaustivo de los 29 programas presupuestarios implementados por el Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio 2024 revela una diversidad de enfoques, niveles de ejecución financiera y grados de incorporación de la perspectiva de género. A partir del estudio individualizado, se pueden extraer las siguientes conclusiones generales:

1) Incorporación limitada de la perspectiva de género

Solo una parte de los programas revisados incluye explícitamente a mujeres, niñas o adolescentes en su población objetivo o en sus reglas de operación. Aunque existen programas emblemáticos operados por la Secretaría de las Mujeres, como **E183, S056, P003 y S229**, estos no son suficientes para garantizar una transversalización plena del enfoque de igualdad en toda la administración pública local.

2) Sub-ejercicio presupuestal generalizado

Una proporción importante de los programas con enfoque de género presentan un bajo nivel de ejecución presupuestal al primer semestre del año. Esto puede responder a factores administrativos, retrasos en la implementación o falta de mecanismos ágiles de gasto. Este subejercicio compromete el impacto real de las políticas públicas diseñadas para cerrar brechas de desigualdad.

3) Vacíos críticos de información

En al menos 11 de los 29 programas revisados no se cuenta con datos disponibles sobre el presupuesto ejercido, lo cual limita gravemente el análisis, el control legislativo y la rendición de cuentas. Este problema es especialmente preocupante en programas importantes dirigidos a mujeres en situación de violencia, como **Siempre vivas o Bienestar para Mujeres Víctimas de Violencia**.

4) Centralización institucional de la política de género

La Secretaría de las Mujeres opera los programas más visibles y robustos con enfoque de género. Si bien esto demuestra su liderazgo institucional, también expone una **falta de corresponsabilidad de otras secretarías y alcaldías**, las cuales deben integrar el principio de igualdad sustantiva en sus propias políticas sectoriales.

5) Potencial no aprovechado de programas indirectos

Algunos programas, aunque no están etiquetados como “de género”, podrían contribuir a la igualdad sustantiva si se les dotara de indicadores, metas y acciones específicas orientadas a mujeres, como los relacionados con cuidados, salud comunitaria, educación o movilidad.

5. Marco Normativo Aplicable

El presente análisis se sustenta en un marco legal vigente que obliga a las autoridades a incorporar la perspectiva de género en la planeación, asignación, ejercicio y evaluación del presupuesto público. Entre los instrumentos más relevantes se encuentran:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - Artículo 1. Prohíbe toda forma de discriminación, incluida la basada en sexo o género.
 - Artículo 4. Establece la igualdad entre mujeres y hombres, y el derecho a una vida libre de violencia.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
 - Establece los principios rectores de la política nacional de igualdad y obliga a todos los niveles de gobierno a implementar acciones para lograr la igualdad sustantiva.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
 - Define tipos y modalidades de violencia, así como la responsabilidad del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- **Ley de Planeación**
 - Dispone que los programas del gobierno deben integrar el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño, ejecución y evaluación.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
 - En su Artículo 58, reconoce la importancia de asignar recursos con perspectiva de género y promover su uso eficaz y transparente.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**
 - Tratado internacional ratificado por México, que obliga al Estado a adoptar medidas legislativas, presupuestarias y administrativas para garantizar la igualdad de género.
- **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020–2024**

- Es el instrumento rector de la política pública federal en materia de igualdad, y guía la formulación de acciones afirmativas, presupuestos sensibles al género e indicadores de seguimiento.

Este marco jurídico refuerza la obligación de todas las dependencias públicas de garantizar una ejecución eficiente, con enfoque de igualdad sustantiva, y con mecanismos claros de transparencia, evaluación y rendición de cuentas.

6. Hallazgos Legislativos Relevantes

1. Falta de ejecución presupuestal en programas prioritarios para mujeres.

Se identifican programas clave como *Atención integral a la salud de la mujer* o *Apoyo a mujeres en situación de violencia* con bajos niveles de gasto al primer semestre, lo cual requiere seguimiento legislativo desde las Comisiones competentes.

2. Ausencia de datos financieros en al menos 11 programas.

Esta omisión impide al Congreso ejercer su función de fiscalización y afecta la rendición de cuentas. Es necesario solicitar comparecencias o informes detallados.

3. Centralización de la política de género en una sola dependencia.

Aunque la Secretaría de las Mujeres lidera varias acciones, otras secretarías y alcaldías no han integrado el enfoque de igualdad en sus programas, lo cual debe revisarse en los dictámenes presupuestales.

4. Inconsistencias en registros presupuestales.

Programas como el de captación de agua de lluvia presentan discrepancias graves entre lo asignado y lo ejercido. Esto puede ser materia de auditoría o revisión desde las Comisiones de Hacienda y Transparencia.

5. Necesidad de institucionalizar el Sistema de Cuidados.

Programas como *Desde la Cuna* y *Centros de Desarrollo Infantil* muestran avances, pero carecen de articulación normativa y presupuestal. El Congreso podría impulsar una Ley de Cuidados con enfoque de género.

7. Recomendaciones Finales

Con base en los hallazgos expuestos, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas dirigidas al Congreso de la Ciudad de México, a las Unidades Responsables del Gasto y a las instancias de planeación y control presupuestario:

1. Fortalecer la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario

Se requiere avanzar hacia una **presupuestación sensible al género**, que contemple desde el diseño hasta la evaluación de resultados, con indicadores desagregados por sexo, edad y condición social.

2. Exigir información oportuna y transparente

Es indispensable que todas las dependencias responsables de programas con recursos públicos entreguen de manera puntual la información sobre el **presupuesto ejercido**, especialmente cuando los programas están dirigidos a mujeres, niñas, víctimas de violencia o poblaciones prioritarias.

3. Impulsar la institucionalización del Sistema de Cuidados

Programas como **Desde la Cuna**, **Servicios de cuidado infantil** o **Centros de desarrollo infantil** deben articularse bajo un mismo marco normativo, con financiamiento suficiente, perspectiva de género y mecanismos de evaluación.

4. Promover la corresponsabilidad institucional

Se debe fomentar que todas las dependencias y alcaldías desarrollen **acciones afirmativas, políticas públicas y programas presupuestales con enfoque de género**, evitando que la responsabilidad recaiga únicamente en la Secretaría de las Mujeres.

5. Evaluar la eficacia y el impacto real

El Congreso debe impulsar mecanismos de evaluación cualitativa y cuantitativa de los programas públicos, más allá del ejercicio presupuestal, considerando su contribución efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

6. Integrar el monitoreo legislativo con enfoque de derechos humanos

Se recomienda que las Comisiones del Congreso, en especial aquellas vinculadas con igualdad de género, derechos humanos y presupuesto, integren estos insumos técnicos para el análisis y dictamen de futuros ejercicios presupuestales.

8. Propuestas para el Seguimiento Legislativo

- 1. Establecer un calendario de comparecencias o reuniones técnicas** con las Unidades Responsables del Gasto de los programas con bajo ejercicio presupuestal o sin información financiera, para exigir claridad y justificación del uso de recursos.
- 2. Integrar un sistema de monitoreo bimestral** desde las Comisiones de Igualdad de Género, Presupuesto y Rendición de Cuentas, que permita revisar avances en la ejecución de programas con perspectiva de género.
- 3. Solicitar la incorporación obligatoria de indicadores sensibles al género** en todos los programas presupuestarios del Gobierno de la Ciudad, a través de lineamientos específicos desde la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 4. Promover reformas o adiciones a la Ley de Presupuesto del Distrito Federal** para garantizar la institucionalización de la presupuestación con enfoque de género y la rendición de cuentas diferenciada por sexo.
- 5. Fortalecer la coordinación entre el Congreso y SEMUJERES** mediante convenios o mecanismos de colaboración técnica para la evaluación anual del gasto público con perspectiva de género.

9. Cierre

Este informe constituye una herramienta para el trabajo técnico, legislativo e institucional a favor de una Ciudad de México más justa e igualitaria. El fortalecimiento del enfoque de género en la planeación, asignación, ejecución y evaluación del gasto público no solo es un imperativo ético, sino también una condición necesaria para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

El seguimiento puntual de los programas presupuestarios desde el Congreso de la Ciudad de México, a través de instancias como el CELIG, debe consolidarse como una buena práctica legislativa con visión de justicia social y transformación estructural.

10. Bibliografía

- **Gobierno de la Ciudad de México.** (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024. Tomo I.* Secretaría de Administración y Finanzas.
- **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMujeres).** (2024). *Análisis integral de programas presupuestarios 2024 con perspectiva de género (enero-junio 2024).* Gobierno de la Ciudad de México.
- <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/politicas-de-igualdad/presupuestos-perspectiva-genero>
- https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Indicadores_2024